



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de enero de 1994

Número 13

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL CAPITULO CUARTO, ARTICULO VEINTITRES, VEINTICUATRO Y VEINTISEIS DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS Y NOTARIOS PUBLICOS LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO NUEVE Y MARIO RUIZ DE CHAVEZ Y GARCIA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SIETE, AMBOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CUAUTITLAN IZCALLI, QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.—El Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell conviene en suplir en sus faltas temporales que le sean concedidas conforme a lo previsto por el artículo veintitres de la Ley relativa, al Licenciado Mario Ruiz de Chávez y García, Notario Público Titular número siete de este Distrito.

SEGUNDA.—Por su parte el Licenciado Mario Ruiz de Chávez y García conviene en suplir en sus faltas temporales que le fueran concedidas conforme a lo previsto

por el precepto antes mencionado, al Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público número nueve de este Distrito.

TERCERA.—Los convenientes dejan establecido que la suplencia a que se ha comprometido en las cláusulas precedentes será sin cobro de contraprestación alguna.

CUARTA.—Establecen que la vigencia del presente convenio será indefinida, pero comprometiéndose en que para darlo por terminado o en su caso hacerle cualquier modificación, a dar aviso a la contraparte con una anticipación de treinta días hábiles por escrito.

QUINTA.—Manifestando su conformidad con lo estipulado en las cláusulas anteriores y conscientes de las consecuencias legales inherentes a este convenio, las partes lo ratifican y suscriben en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE.

(Rúbrica)

LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ Y GARCIA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE.

(Rúbrica)

Tomo CLVII Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de enero de 1994, No. 13

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO de Suplencia que celebran los C.C. Licenciados Mario Ruiz de Chávez y García y Luis Gerardo Mendoza Powell, Notarios Públicos Números 7 y 9 respectivamente, del Distrito Judicial de Cuautitlán, México,

AVISOS JUDICIALES: 173, 69, 82, 87, 89, 71, 5708, 76, 142, 40, 54, 38, 33-A1, 32-A1 y 202.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 153, 157, 140, 75, 70, 145, 144, 139, 72 y 92.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaria

Que en el expediente número 889/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JUAN RANGEL CONTRERAS, en su carácter de apoderado legal de BANCA SERFIN, S.A., en contra de ANGEL ITURBE MAYA Y/O, el C. Juez señala las 1000 horas del día 17 de febrero de 1994, para que tenga lugar en el presente juicio la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado el cual es el siguiente: propietario; Sr. Angel Iturbe Maya, tipo de vehículo; marca; Dodge; tipo De-Up 150; modelo; 1993; R.P.A.; no visible; placa; no tiene; No de motor; Hecho en México; número de serie PM-122137; capacidad: 1.5 toneladas; características del vehículo; exteriores: pintura; color gris metálico; llantas; No. 7-00-15 con media vida; rines: tipo convencional, originales; carrocería: sin golpes aparentes; espejos: dos laterales tipo original; parabrisas: completo; parrilla: completa; calaveras: completas sin comprobar funcionamiento; chapas: completas originales; limpiadores: completos sin comprobar funcionamiento; interiores: vestidura: de tela de color rojo; alfombra: no tiene; estados: de plástico; espejo retrovisor: en buenas condiciones; elevadores: manuales completos; tablero: original en buen estado; kilometraje: 17959 KM; aire acondicionado: no tiene; radio: no tiene; características generales; transmisión: standat; motor: sin comprobar funcionamiento: estado general: bueno, pero el vehículo ha estado parado sin funcionar, alarma: no tiene; avalúo: la cantidad de \$S 32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL NUEVE CIENTOS 00/100 M. N.).

Por lo que anúnciase su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores.—Dado en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 12 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

173.—17, 18 y 19 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 393/93, juicio ejecutivo mercantil promovido por COLONIA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. en contra de JOSE MARIA CASTANEDA CASTANEDA, el C. Juez señaló las 11.00 horas del día 4 de febrero de 1994, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son un inmueble ubicado en la carretera Tepexaxuca en Jajalpa, Tepango del Valle, Méx., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Tepango del Valle: 204 1031, a fojas 35 Vol. XVIII, libro 1, Sec. 1, de fecha 25 de noviembre de 1992

Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este juzgado, teniendo servir de base para el remate la cantidad de DIECIOCHO MIL NUEVE CIENTOS PESOS que fueron valuados por los peritos nombrados convocados postores.—Toluca, Méx., a 16 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica.

69.—11, 14 y 19 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1542/93

AMBROSIO RODRIGULZ SANCHEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, respecto del terreno urbano con casa sin nombre, ubicado en el pueblo de San Antonio Tepetitlán, perteneciente al municipio de San Andrés Chiautla, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.70 m con Adalberto Cerón; al sur: en dos líneas de Poniente a Oriente 14.70 m con Simón Landón y 30.00 m con calle Hidalgo; al oriente: 21.50 m con Victoria no Mendoza; al poniente: en dos líneas de sur a norte 12.70 m con Simón Landón y 8.80 m con calle Promesas, con una superficie aproximada de 774.36 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Dados en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica 32.—11, 14 y 19 enero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

SERVANDO MALAGON MARTINEZ, promueve en el expediente número 2011/93, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble de propiedad particular denominado La Barranca, ubicado en Cerrada Halcón Oriente s/n, colonia Los Angeles, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con calle sin nombre; al sur: en 10.00 m con Juan Pérez González; al oriente: en 19.30 m con Benito Martínez; al poniente: en 19.30 m con Isidora Jaimez Sagal; teniendo una superficie de 194.00 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la forma que estimen necesarias, se expide en Cuautitlán, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Cefestina Ordaz Baranco.—Rúbrica.

87.—11, 14 y 19 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 1938/93, ALEJANDRO DEL ROSARIO GONZALEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Ahyagualco, ubicado en la población de Cuijingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 29.40 m con Mauro del Rosario González; sur: 24.16 m con Juan García de la Rosa; oriente: 13.75 m con Arnulfo Galván Collín; poniente: 14.65 m con calle de Juárez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los quince días de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez V.—Rúbrica. 89.—11, 14 y 19 enero

Exp. 1903/93, EMMA NAVA RAMOS, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado el Arenal, ubicado en Miraflores, México, que mide y linda; norte: 10.44 m con Ana Arochi; sur: 10.15 m con Raymundo Nava Ramos; oriente: 31.60 m con Alicia Nava Ramos; y poniente: 34.50 m con Ma. de la Luz Nava Ramos.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica. 89.—11, 14 y 19 enero

Exp. 1888/93, MANULL NAVA RAMOS, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al inmueble denominado el Arenal, ubicado en la población de Miraflores, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 14.50 m con Cirilo Pérez; sur: 23.10 m con Cerrada Manasilvi; oriente: 18.30 m con barranca; poniente: 17.30 m con Cuthberto Nava Ramos.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez V.—Rúbrica. 89.—11, 14 y 19 enero

Exp. 1962/93, MARIA DE LA LUZ NAVA RAMOS, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado el Arenal, ubicado en la población de Miraflores, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 23.01 m con Celia Nava Ramos; sur: 29.50 m con Rosa María Nava Ramos; oriente: 9.95 m con Emma Nava Ramos; poniente: 13.80 m con calle Leandro Valle.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los quince días de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez V.—Rúbrica. 89.—11, 14 y 19 enero

Exp. 1872, CUTHBERTO NAVA RAMOS, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado el Arenal, ubicado en la población de Miraflores, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 16.30 m con Cirilo Pérez; sur: 19.10 m con calle Manasilvi; oriente: 17.30 m con Manuel Nava Ramos; poniente: 17.00 m con Ana Arochi.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dados en Chalco, México, a los quince días de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez V.—Rúbrica. 89.—11, 14 y 19 enero

Exp. 1873/93, RAUL NAVA RAMOS, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado el Arenal, ubicado en Miraflores, México, que mide y linda: norte: 16.00 m con calle Manasilvi; sur: 15.80 m con Raymundo Nava Ramos; oriente: 20.50 m con Alberto Nava Ramos; y poniente: 22.00 m con Alicia Nava Ramos.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica. 89.—11, 14 y 19 enero

Exp. 1889/93, ROSA MARIA NAVA RAMOS, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado el Arenal, ubicado en Miraflores, México, que mide y linda: norte: 29.50 m con María de la Luz Nava R; sur: 25.89 m con Raymundo Nava Ramos; oriente: 9.20 m con Emma Nava Ramos; y poniente: 14.56 m con Av. Riva Palacio.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica. 89.—11, 14 y 19 enero

Exp. 1879/93, MARIA CELIA NAVA RAMOS, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble el Arenal, ubicado en Miraflores, México, que mide y linda: norte: 19.35 m con Ana Arochi; sur: 25.01 m con Ma. de la Luz Nava Ramos; oriente: 15.35 m con Emma Nava Ramos; y poniente: 13.80 m con calle Leandro Valle.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica. 89.—11, 14 y 19 enero

Exp. 1881/93, ALBERTO SERGIO NAVA RAMOS, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble el Arenal, ubicado en Miraflores, México, que mide y linda: norte: 18.20 m con Cerrada Manasilvi y 9.80 m con barranca; oriente: 10.80 m con barranca; sur: 25.80 m con Raymundo Nava Ramos; y poniente: 20.50 m con Raúl Nava Ramos.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica. 89.—11, 14 y 19 enero

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLANEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente 1775/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BAFZ CAMARGO MARTHA C. en contra de GUILLERMO ESPAÑA MENDOZA, el C. juez señaló las 12.00 horas del día 21 de enero de 1994, para la celebración del remate de la primera almoneda, respecto de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado en relación al inmueble ubicado en Cerrada del Fresno número 25, Rincón Colonial de Coahuila, municipio de Atizapán de Zaragoza, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dichos derechos de propiedad y que lo fue en la cantidad de CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N. o su equivalente en nuevos pesos, se convocan postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, publicándose en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Tlanepantla, Méx., a 26 de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, C.P.D. Bernardo Álvarez Morales.—Rúbrica. 71.—11, 14 y 19 enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

En el expediente marcado con el número 1719/93, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, promovido por MARTINA MENAS VIQUEZ TORRES, respecto del bien inmueble denominado Chichúco, ubicado en la periferia de la cabecera municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos el primero mide 44.00 m y el segundo 21.50 m y ambos tramos colindan con las propiedades de las sucesiones de los señores Teófilo Gutiérrez y Paz Pérez; al sur: en dos tramos, el primero mide 25.90 m y el segundo mide 40.10 m colindando ambas medidas con los señores Zaragoza Reyes y Juan Viquez Cervantes; al oriente: en dos tramos, el primero mide 4.15 m y el segundo 151.40 m y colindan ambas medidas con propiedades de las sucesiones de los señores Teófilo Gutiérrez Genaro Rivero Marcos Jiménez y Cesario Torres; al poniente: en dos tramos, el primero mide 98.15 m y el segundo mide 60.30 m y colindan ambas medidas con propiedades de las sucesiones de los señores Juan Viquez Cervantes y Regino Gutiérrez; teniendo una superficie total aproximada de 6378.99 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a este H. juzgado a deducirlo en términos de ley, se expiden a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

5708.—22 diciembre, 5 y 19 enero

En el expediente marcado con el número 1735/93, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, promovido por VIQUEZ TORRES MARTINEZ MENAS, respecto del bien inmueble ubicado en el paraje del El Huizache, situado en la cabecera municipal de Melchor Ocampo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 64.00 m y colinda con zanja desaguadora; al sur: mide 61.20 m y colinda con propiedad del señor Regino Valdez Javier; al oriente: mide 46.50 m colinda con zanja regadora; al poniente: mide 47.60 m colinda con zanja regadora.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, haciéndole saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley, se expiden a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

5708.—22 diciembre, 5 y 19 enero

En el expediente marcado con el número 1726/93, relativo al juicio de diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuum, promovido por CONTRERAS VIQUEZ JOSE ISAAC, respecto del bien inmueble denominado la Cruz, ubicado en la cabecera municipal de Melchor Ocampo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 95.00 m y colinda con Enrique García; al sur: mide 115.00 m y colinda con Tomás Rivero; al oriente: mide 1.28 m y colinda con calle pública; al poniente: mide 113.00 m y colinda con Hermelinda Viquez; teniendo una superficie aproximada de 12,652.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley, se expiden a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

5708.—22 diciembre, 5 y 19 enero

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 675/92, juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA apoderado de BANCO MEXICANO, S.N.C. en contra de JUAN ARCE LOPEZ y/o JOSE ARCE BENITEZ y/o COINTA DIAZ DE ARCE, el C. juez señaló las diez horas del día once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga lugar en el presente la primera almonada de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, Avalúo (1) Antecedentes: Inmueble que se valua, terreno con construcción, regimen de propiedad privada, propietario del inmueble SR. JUAN ARE LOPEZ, JOSE ARCE BENITEZ y COINTA DIAZ DE ARCE, proposito o destino, juicio ejecutivo mercantil, ubicado en el domicilio conocido Rincón de San Sebastián Luvianos, México, terreno medidas y colindancias según escritura R.P.P., partida 568-2910, libro primero, sección primera, volumen XIX fecha 24 de septiembre de 1984; al noreste: 3 líneas 92.00, 917.00, 8.00 m con Ernesto y Adalberto Campo, Pedro Suárez y Narciso Rodríguez; al noroeste: 19 líneas, 1276.00 m con Pedro Suárez; al noroeste: 3 líneas de 202.00 m con Luis Zavaleta; al sureste: 2 líneas de 68.00 m con Pedro Suárez, 6 líneas de 946 m con Ernesto y Adalberto Campo, 5 líneas de 384.00 m con Narciso Rodríguez, 96.00 m con ejido el Progreso, 10 líneas de 718.00 m con Ernesto y Adalberto Ocampo, 4 líneas de 172.00 m; superficie 60.0565 Has., según escritura. Avalúo Físico del terreno: fracción 1; sup. 13.00 Ha. x 15.00 = 195.000, fracción 2; superficie 47.0565 Ha. x 3.00 = 141.16950; suma 336.169.50. El presente avalúo importa al día de la fecha la cantidad de (trescientos veinticuatro mil nuevos pesos 00/100 M.N.), avalúo (2) inmueble que se valua, terreno rústico, regimen de propiedad privada, propietario del inmueble SR. JUAN ARCE LOPEZ, JOSE ARCE BENITEZ y CORINTA DIAZ DE ARCE, ubicación del inmueble domicilio conocido en el Cerro del Maní, Santo Tomás Ajusco, México, D.F., terreno, medidas y colindancias según escritura R.P.P., Tlalpan, tomo 18, asiento 1918, sección 1 a la foja 101, folio real No. 569701 de abril de 1981, al noroeste: 4 tramos 50.86, 30.00, 22.00, 10.94 m con camino y la señora Martha de las Fuentes H.; al sureste: 2 tramos 24.55, 5.63 m con F. Nava Flores; al sur: 3 tramos de 10380, 35.11, 28.65 m con Heriberto Bariguete; al noroeste: 34.55 m con Rosendo Camacho; superficie 7055.00, el presente avalúo importa al día de la fecha la cantidad de (doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta nuevos pesos 23/100 M.N.), valor comercial de los dos avalúos es de \$568,680.23 (quinientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta nuevos pesos 23/100 M.N.), por lo que anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

76.—11, 14 y 19 enero

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 2274/93, relativo a la jurisdicción voluntaria, promovida por LORENZO BECERRIL FONSECA, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno y casa habitación ubicado en San José las Lomas en Temoaya, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con José Fonseca Dávila hoy con José Hernández de la Cruz; al sur: 12.00 m con José Fonseca Iglesias hoy con José Hugo Fonseca Iglesias; al oriente: 12.00 m con camino público; al poniente: 12.00 m con José Fonseca Dávila hoy Silvia Fonseca Iglesias, con una superficie de 144.00 metros cuadrados. El objeto es obtener título supletorio de dominio, haciéndole saber a quien pueda interesar y de creerse con algún derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

142.—14, 19 y 24 enero

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. DANIEL PINEDA VAZQUEZ:

En los autos del expediente 948/93, relativo al juicio ordinario civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA ELENA VAZQUEZ FLORES, la J. Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ACORDO: Que con fundamento en el artículo 191 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado DANIEL PINEDA VAZQUEZ por medio de edictos, que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia.—Daño en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 16 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica

40 --7, 19 y 31 enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENRIQUE GARCIA GARCIA

FRANCISCO GONZALEZ MAQUEDA, en el expediente número 1627/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción, del lote de terreno número 35 manzana 27 colonia Agua Azul, sección Pirules de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.80 m con lote 35; al sur: 16.50 m con lote 37; al oriente: 9.05 m con calle Lago Hernán; al poniente: 9.00 m con lote 11; con una superficie de: 151.62 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efecto la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía; así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 24 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

54 --7, 19 y 31 enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

VICTOR MANUEL VILLASENOR MOORE

POR CONDUCTO DE SU ALBACEA

Por el presente se le hace saber que: la señora JOSEFINA LUNA DE DOMINGUEZ, en el expediente número 2433/92, que

se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, del lote de terreno número 35, de la manzana 88, de la colonia Evolución Primera Sección de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 34, al sur: 17.00 m con lote 36; al oriente: 9.00 m con calle 13; al poniente: 9.00 m con lote 19; con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los 5 días del mes de agosto de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

38 --7, 19 y 31 enero.

INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO S.A.
DE CV

Por el presente se le hace saber que: la señora VICTORIA ESPINOZA DE VALENCIA, en el expediente número 2389/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, del lote de terreno número 26, de la manzana 26, de la colonia Aurora, de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 25, al sur: 17.00 m con calle Madrugada; al oriente: 9.00 m con lote 52; al poniente: 9.00 m con calle Las Galonirinas, con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los 5 días del mes de agosto de 1992.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica

38 --7, 19 y 31 enero

SILVESTRE HUERTA RODRIGUEZ

Por el presente se le hace saber que: el señor JORGE MORALES BELLO, en el expediente 1819/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción del lote de terreno número 26 de la manzana 53 de la colonia México Texcoca Sección, Las Palmas de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 25; al sur: 17.00 m con lote 27; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con calle 15, con una superficie total de: 136.00 m², ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes, al que surta efectos la última publicación este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 16 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica

38 --7, 19 y 31 enero

MARIA DEL SOCORRO VILLAVICENCIO RAMIREZ.

MARIA ENCARNACION QUIROZ GONZALEZ, en el expediente número 1352/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno No. 6, manzana 105, colonia Ampliación la Perla de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 5; al sur: 15.00 m con lote 7; al oriente: 9.00 m con calle Poniente 20; al poniente: 9.00 m con lote 25; con superficie de 135.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 36 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

38.—7, 19 y 31 enero

CARLMEX, S.A (A TRAVES DE SU REPRESENTANTE)

LEGAL).

MARIO MEJIA RESENDIZ, en el expediente número 1346/93 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 30, manzana 9, de la colonia Central de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.50 m con lote 28; al sur: 14.00 m con lote 32; al oriente: 9.00 m con calle norte 2; al poniente: 9.00 m con lote 29, con una superficie total de 126.23 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 36 del código ya mencionado y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edicta en Toluca y en periódico de mayor circulación en esta ciudad, el presente se expide a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

38.—7, 19 y 31 enero

JOSE LORENZO ZAKANY.

En los autos del expediente número 1480/93, JOAQUIN EDUARDO GONGORA BASURTO, por su propio derecho demandó de usted y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 55-B, de la colonia Metropolitana Segunda Sección, ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 29.40 m con lote 6; al sur: 29.50 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con lote 52; al poniente: 8.00 m con Avenida López Mateos, con una superficie total de 235.60, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 36 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, asimismo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden las presentes en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

38.—7, 19 y 31 enero

CARLMEX, S.A.

En los autos del expediente número 824/93, EFRAIN ALFONSO MARTINEZ CARRANZA, por su propio derecho demandó de usted y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 14, de la colonia Central en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 m con lote 15; al sur: 18.25 m con lote 19; al oriente: 9.00 m con lote 18; al poniente: 9.10 m con calle norte dos; con una superficie total de 166.30 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio que se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 36 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores y aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, asimismo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden las presentes a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

38.—7, 19 y 31 enero

ALICIA TORRES DE GARCIA.

CERA CABRERA CABRERA, en el expediente número 823/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 144, que se encuentran comprendidos en una fracción del lote 25, manzana 12, de la Col. San Juan Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 18.34 m con lote 145; al sur: 18.34 m con lote 143; al oriente: 7.00 m con calle 13; al poniente: 7.00 m con propiedad que fue de Armando García Sánchez, con una superficie de 126.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en ciudad de Nezahualcóyotl, México, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

38.—7, 19 y 31 enero

C. CARMEN PACHECO FRUTOS BARTOLO GUERRA SANCHEZ.

En el expediente 52/93, LEODEGARIO TREJO UBANDO, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil, demandando de usted y del C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad la usucapión, respecto del lote de terreno número 74, de la manzana número 4, de la colonia Juárez Pantitlán en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 75; al sur: 25.00 m con lote 73; al oriente: 10.00 m con lote 86; y al poniente: 10.00 m con calle, con una superficie de 250.00 metros cuadrados y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por este medio para que en el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los veinticuatro días de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

38.—7, 19 y 31 enero

JOSE ISABEL SALAZAR PADILLA.

GABRIELA SALAZAR ALVAREZ, en el expediente número 1353/93, que se tramita en éste juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 27, de la manzana 52, de la Col. Evolución Super 24 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con límite de la colonia; al sur: 17.00 m con lote 28; al oriente: 9.00 m con Iglesia de Santo Domingo; al poniente: 9.00 m con lote 2; con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Jdo. 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

38.—7, 19 y 31 enero

ALFONSO ZAMORA HERNANDEZ.

FRANCISCO ZAMORA BERNAL, en el expediente No. 1216/92, que se tramita en éste juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno No. 04, manzana 46, colonia J. Vicente Villada de ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 3; sur: 21.50 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con lote 27; con superficie de: 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 36 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, fíjese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

38.—7, 19 y 31 enero

C. VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE POR CONDUCTO DE SU ALBACEA.

En el expediente 1354/93, JESUS VERDOZA RUIZ, promovió por su propio derecho juicio de usucapión, en contra de VÍCTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE por conducto de su Albacea y del C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 15, de la colonia Evolución de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 33; al sur: 16.82 m con lote 35; al oriente: 9.00 m con calle Palacio Nacional; y al poniente: 9.00 m con lote 9; con una superficie de: 151.38 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto para que comparezca ante éste juzgado en el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones de su parte con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código invocado, en el entendido de que las publicaciones de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los presentes a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

38.—7, 19 y 31 enero

AURORA INTERNACIONAL S.A.

En los autos del expediente número 50/93, EMETERIO JUAREZ LUNA, por su propio derecho demandó de Usted y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 50, de la manzana 296, de la colonia Aurora en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 49; al sur: 17.00 m con lote 51; al oriente: 9.00 m con calle Rosita Álvarez; al poniente: 9.00 m con lote 24; con una superficie total de: 153.00 m². Y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación al contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles vigente y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Asimismo en los estrados de éste juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden las presentes a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

38.—7, 19 y 31 enero

C. HARALD STEENBOCK.

En los autos del expediente número 1348/93, FELICIANA GAMA CABRERA, por su propio derecho demandó de Usted y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 110, de la colonia Estado de México de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 26.15 m con lote 4; al sur: 26.15 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con calle Veintiocho; al poniente: 10.00 m con lote 26; con una superficie total de: 261.50 m². Y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación al contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles vigentes, y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Asimismo en los estrados de éste juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden las presentes a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

38.—7, 19 y 31 enero

AURORA INTERNACIONAL S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del expediente número 822/93, REFUGIO PEREZ PALMERIN, por su propio derecho demandó de Usted y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 176, de la colonia Aurora en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 9.00 m con lote 39; al poniente: 9.00 m con calle Quelite con una superficie de 153.00 m². Y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplazará por este con-

ducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Asimismo en los estrados de éste juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden las presentes a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

38.—7, 19 y 31 enero

CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA.

En los autos del expediente número 836/93, JOSEFINA MARTINEZ GOMEZ, por su propio derecho demandó de Usted y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 4, de la colonia El Sol, ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 9; al sur: 20.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con lote 25; al poniente: 10.00 m con calle 5; con una superficie total de: 200.00 m². Y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación al contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Asimismo en los estrados de éste juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden las presentes en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

38.—7, 19 y 31 enero

LUIS ARFURO RAMOS

BLANCA LOPEZ JUAREZ, en el expediente número 1347/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 24, de la manzana 141 de la Colonia General José Vicente Villada, Tercera Sección de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 25; al sur: 21.50 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con lote 7; al poniente: 10.00 m con calle 19, con una superficie de 215.00 m². Ignoriándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de noviembre de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

38.—7, 19 y 31 enero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

SALVADOR VIVANCO LEMUS Y

ANGELA NAMBO DE VIVANCO.

DORA BONILLA RONQUILLO, en el expediente número 926/93, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 70, de la colonia Evolución Super 24 de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 2; al sur: 16.82 m con lote 4; al oriente: 9.00 m con lote 28; y al poniente: 9.00 m con la Avenida, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, aperebidos de que si pasado este término no comparecen el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolos para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, aperebidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.
38—7, 19 y 31 enero

C. LAJA MARGEL DE LEINER.

C.C. FÉLIX MERCADO TIZCARREÑO y CARMEN OROZCO GÓMEZ, en expediente marcado con el número 1073/93, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 365, de la colonia Aurora, del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 12; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 9.00 m con lote 38; y al poniente: 9.00 m con calle Macorina. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, aperebido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, aperebidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.
38—7, 19 y 31 enero

C. CESAR HAIN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA.

C.C. HUGO MALDONADO AREVALO y MARIA ROSARIO MALDONADO AREVALO, en expediente marcado con el número 1071/93, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, manzana 164, de la colonia el Sol, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 107.50 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 22; al sur: 20.75 m con lote 24;

al oriente: 10.00 m con calle veintiseis; y al poniente: 10.00 m con lote 8. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, aperebido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, aperebidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.
38—7, 19 y 31 enero

Expediente Núm. 1107 93

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

PATRICIA SOTO ULLOA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 5, de la manzana 263, de la colonia Reforma de este municipio, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote cuatro; al sur: 15.00 m con lote 6; al oriente: 8.00 m con calle Oriente 22; al poniente: 8.00 m con lote diez; y que tiene una superficie total de 176.21 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le aperebe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.
38—7, 19 y 31 enero

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, con el No. 931/93, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 23, de la manzana 164, de la colonia Reforma de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 24; al sur: 15.00 m con lote 22; al oriente: 8.00 m con lote 8; al poniente: 8.00 m con calle Oriente 28; Con una superficie total de: 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza haciéndosele saber que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, aperebido que de no comparecer, el mismo se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, previniéndolo para que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán a través de los estrados de este juzgado, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad—Nezahualcóyotl, México, a 30 de noviembre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.
38—7, 19 y 31 enero

MAURA MARGARITA MONSALVE DE VILLANUEVA

TERESITA DE JESUS HERNANDEZ ESCOBAR, en el expediente marcado con el número 949/93, que se tramita ante este H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 7 de la manzana 50 de la colonia Metropolitana Segunda Sección del municipio de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 8; al sur: 16.32 m con lote 6; al oriente: 8.00 m con lote 50; al poniente: 8.00 m con calle Palacio Nacional, el cual tiene una superficie total de: 134.56 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en la demanda que hace en su contra, aperebiéndole que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por boletín y lista en los estrados de este H. Juzgado, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad—Nezahualcóyotl, México, a 30 de noviembre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica

38.—7, 19 y 31 enero

C. INMOBILIARIA LAS FLORES S.A.

(REPRESENTANTE LEGAL).

C. TERESA ROMERO BORBOA, en expediente marcado con el número 931/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 14, manzana 36, de la colonia Tamauipás Sección Las Flores en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 136.85 m², y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 15; al sur: 17.00 m con lote 13; al oriente: 8.05 m con calle Bugambilia; y al poniente: 8.05 m con lote 42. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, aperebido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale el domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, aperebidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

38.—7, 19 y 31 enero

REANIZACION E INMUEBLES S.A. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

MARIA EL LAS NIEVES DIAZ DE ZAVALA, en el expediente marcado con el número 925/93, que se tramita ante este H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 44, de la manzana 82, de la colonia Aurora en el municipio de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 43; al sur: 17.00 m con lote 45; al oriente: 9.00 m con calle Paloma Negra; al poniente: 9.00 m con lote 18; el cual tiene una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en la de-

manda que hace en su contra, aperebiéndole que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín y lista en los estrados de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría de este H. Juzgado a su disposición copia simple de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

38.—7, 19 y 31 enero

C. CARLOS DUEÑAS LOMELI.

CORNELIO MARTINEZ MORENO, en el expediente marcado con el número 932/93, que se tramita ante este H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 2, de la manzana 71, de la colonia Ampliación Villa de Super 43, ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 m con lote 1; al sur: 17.10 m con lote 3; al oriente: 8.95 m con lote 27; al poniente: 8.90 m con calle Catotec o Polanco; el cual tiene una superficie total de: 152.61 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza haciéndosele saber que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, aperebido que de no comparecer el mismo se seguirá en rebeldía, previniéndose para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, aperebido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de este juzgado, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

38.—7, 19 y 31 enero

C. JOSE LORENZO ZAKANY.

MARIA DEL CARMEN PEREZ VDA. DE ALANIS, en el expediente marcado con el número 924/93, que se tramita ante este H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 54, de la manzana 37, de la colonia Metropolitana, Primera Sección, ubicado en el municipio de de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 m con lote 53; al sur: 16.85 m con lote 55; al oriente: 8.00 m con calle Capuchinas; al poniente: 8.00 m con lote 3; con una superficie total de: 134.56 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza haciéndosele saber que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, aperebido que de no comparecer el mismo se seguirá en rebeldía, previniéndose para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, aperebido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de este juzgado, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

38.—7, 19 y 31 enero

Expediente No. 927/93,

C. ESPERANZA SANDOVAL MORALES

MIGUEL ANGEL ORNELAS PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número 26, de la manzana 42, de la colonia Metropolitana Tercera Sección, de este municipio que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.90 m con lote de terreno 27; al sur: 16.90 m con lote de terreno 25; al oriente: 8.00 m con lote treinta y uno; al poniente: 8.00 m con calle Churubusco, y que tiene una superficie total de: 136.89 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le aperece que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedando en la Secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acdos., Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 38.—7, 19 y 31 enero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

MARIA DE JESUS SANCHEZ MARTINEZ.

RIGOBERTO MENDEZ ORTEZ, en el expediente número 848/93, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 54, de la manzana 3, de la colonia Atlacomulco de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.50 m con lote 53; al sur: 8.50 m con Avenida Texcoco; al oriente: 24.00 m con calle s/n, al poniente: 24.00 m con lote 55; con una superficie total de: 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, aperebido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 38.—7, 19 y 31 enero

LEODORO PEREZ GOMEZ

ENRIQUETA HERNANDEZ MARTINEZ, en el expediente número 856/93, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número 11 de la manzana 4, de la colonia Ampliación José Vicente Villada de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 21.50 m con lote 10; al sur: 21.50 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con calle Santa Rosa; al poniente: 10.00 m con Zona Federal; con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, aperebido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados.—Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 29 días del mes de noviembre de 1993.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 38.—7, 19 y 31 enero

FLORENCIA DAVID TOMASA Y PRISCILIANA LEON MORALES.

ELBUTERIO NAVARRO VILLEGAS, en el expediente número 998/93, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 2, de la manzana 2, de la colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 9.55 m con lote 3; al sur: 10.50 m con lote 1; al oriente: 12.00 m con privada; al poniente: 12.00 m con privada; con una superficie total de: 120.05 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, aperebido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por Estrados.—Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de diciembre de 1993.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 38.—7, 19 y 31 enero

RODOLFO RAMIREZ MARTINEZ

GLAFIRA OLVERA DURAN, en el expediente número 1030/93, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 16, de la manzana 63, de la colonia Ampliación Romero, sección Las Fuentes de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.00 m con lote 17; al sur: 17.00 m con lote 15, al oriente: 8.00 m con lote 21; al poniente: 8.00 m con calle. Con una superficie total de: 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, aperebido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados.—Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de diciembre de 1993.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 38.—7, 19 y 31 enero

ALFONSO PADILLA GARDUÑO

IRMA HERNANDEZ ESCOBAR, en el expediente número 1075/93-1, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número 44, de la manzana 51, de la colonia Esperanza de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 8.00 m con lote 43; al sur: 8.00 m con lote 45; al oriente: 15.00 m con calle Cuatro; al poniente: 15.00 m con lote 16; Con una superficie total de: 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, aperebido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por Estrados.—Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de diciembre de 1993.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 38.—7, 19 y 31 enero

ABEL DOMINGUEZ TREJO

MARGARITA LUCIA PADRON AGUIRRE, en el expediente número 849/93-1, le demanda en la vía ordinaria civil las notificaciones por Estrados.—Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de diciembre de 1993. Usucapión del lote de terreno número 5, de la manzana 49, de la colonia Agua Azul Grupo A Super 4 de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 9.26 m con calle; al sur: 9.26 m con lote 31; al oriente: 20.00 m con lote 3; al poniente: 20.00 m con lote 4; con una superficie total de: 185.20 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados.—Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 29 días del mes de noviembre de 1993.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 38.—7, 19 y 31 enero

CESAR HAHN CARDENAS.

POR CONCLUCIO DE SU ALBACEA

RAUL LEMUZ MENDOZA, en el expediente número 850/93, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 29, de la manzana 150, de la colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 20.75 m con lote 28; al sur: 20.75 m con lote 30; al oriente: 10.00 m con calle Dese; al poniente: 10.00 m con lote 14; con una superficie total de 207.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados.—Dado el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 38.—7, 19 y 31 enero

FRANCISCA MENDOZA DE MARTINEZ

ROBERTO ANTONIO ORTIZ ESTRADA, en el expediente número 986/93 le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 4, de la manzana 20, de la Colonia Porvenir de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 8.50 m con lote 5; al sur: 8.50 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con lote 17 y 18; al poniente: 8.00 m con calle 12, antes 6; con una superficie total de: 272.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por Estrados.—Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de diciembre de 1993.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 38.—7, 19 y 31 enero

ROSA ORTIZ VARGAS

ALEJANDRO CERON MARTINEZ, en el expediente número 852/93, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 3, de la manzana 83, de la colonia El Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 10.00 m con Segunda Avenida; al sur: 10.00 m con lote 17; al oriente: 20.75 m con lote 4; al poniente: 20.75 m con lote 2; con una superficie total de: 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados.—Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 29 días del mes de noviembre de 1993.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 38.—7, 19 y 31 enero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente 1451/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROGELIO SANCHEZ en contra de DIS-TRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES HEVE, S.A. DE C.V., el C. juez de los autos señaló las trece horas del día veintisiete de enero del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda, del bien mueble embargado consistente en vehículo Volkswagen, tipo Panel, número de motor PA011279 año 1989, serie 2HCO99880, placas LT-0190, color blanco, en mal estado, teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de diecinueve mil nuevos pesos 00/100 M.N., se convoca a postores

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado se expiden a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercero Secretario de Acuerdos, Lic. Anastasio de Jesús Reyes Reyes, Rúbrica. 33-A1.—18, 19 y 20 enero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente número 2945/92-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI, S.A. en contra de SERGIO AGUIRRE ALVAREZ, en el que por auto del cinco de enero del año en curso, se señalan para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo embargado marca Volkswagen, modelo 1983, serie número 16L0189952, motor número ERO 75920, placas de circulación LJE 153 del Estado de México, sirviendo como base para dicho remate la cantidad en que fue valuada por los peritos que lo es por \$4,000.00 (cuatro mil nuevos pesos 00-100 M.N.), por lo que se convocan a postores para que comparezcan a formular sus posturas en términos de ley, el día veintiocho de enero del año en curso, a las doce horas.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 32-A1.—18, 19 y 20 enero

JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por RICARDO G. GARCIA FABELA en contra de la señora MARIA ELENA COBO HERNANDEZ Y/O JORGE SEGUNDO MALDONADO, el C. Juez Primero de Cuantía Menor ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes consistentes en un vehículo tipo Guayán, marca Datsun, modelo 1974 en la suma de MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS, un modular de la marca Crown, doble casetera, AM-FM, en la suma de OCHEN NUEVOS PESOS, un televisor de color, marca Electra en la suma de CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS, precio de aratúa, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Señalándose para el remate las 11.00 horas del día 31 de enero de 1994.—Toluca, Méx., a 13 de enero de 1994. El Primer Secretario de Acuerdos, C. Lic. Víctor Martín Meji. Hernández.—Rúbrica.

202.—18, 19 y 20 enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O S

Exp. 11395/93. MARIA DEL CARMEN MONTES DE OCA CUREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 30.50 m linda con Eliseo Molina; sur: 22.50 m linda con Cerrada del Calvario; oriente: 7.50 m linda con Cerrada del Calvario y 8.40 m linda con Rogelio Santander; poniente: 13.10 m linda con calle del Calvario; superficie aproximada de 295.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 29 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

153.—14, 19 y 24 enero

Exp. 12732/93, LUIS CALZADA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Reyes, municipio de San Antonio Tultitlán, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: en un primer tramo en 5.30 m en el mismo vienton un segundo tramo de 92.70 m linda con Guadalupe Casasola y Alfonso Calzada y Antonio Hernández; sur: 80.50 m linda con Antonio Reyes; oriente: 89.50 m linda con Altagracia Flores; poniente: 26.70 m linda con camino; superficie aproximada de 5,185.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

153.—14, 19 y 24 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 217/94, OFFELIA MEJIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Heredia No. 3, en San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 34.20 m con

José Rosales; al sur: 34.09 m con María Moreno; al oriente: 4.80 m con Fernando Mejía; al poniente: 14.70 m con calle Heredia, superficie aproximada de 351.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

157.—14, 19 y 24 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 1008/93, promueve JUAN RAYMUNDO SILVA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado El Freno, en la Av. 16 de Septiembre No. 30, en el barrio de San Juan del municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con Cándido Raymundo Navarrete; sur: 10.32 m con J. Cruz Aragón Flores; oriente: 7.05 m con Av. 16 de Septiembre No. 30; poniente: 6.67 m con J. Cruz Aragón Flores; superficie aproximada de: 69.49 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 7 de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

140.—14, 19 y 24 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp./94, LUCAS ARELLANO GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Guadalupe Victoria, Villa Cuauhtémoc, mpio, de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 85.10 m con Antonio Flores y J. Cruz Hurtado; al sur: 85.15 m con Antonio Martínez Soñis; al oriente: 13.10 m con Creseencia Castillo Doblado; al poniente: 13.00 m con camino.

Superficie: 1,110.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 7 de enero de 1994. El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

75.—11, 14 y 19 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 10/94, JOSE GONZALEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tiro México Km. 1.8 del libramiento de El Oro, México, distrito de El Oro, Estado de México, que mide y linda: norte: 24.60 y 18.55 m con J. Guadalupe Trejo; sur: 51.00 m con J. Encarnación Ramírez Mercado; oriente: 37.50 m con el Libramiento de El Oro, México; poniente: 25.40, 11.05 y 12.50 m con J. Encarnación Ramírez Mercado y Manuel Marín; con superficie aproximada de 2,000.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Estado de México, a 6 de enero de 1994. El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizumi Díaz.—Rúbrica.

70.—11, 14 y 19 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 2505/93, ANTONIO ZARZA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero No. 9, San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 13.30 m con calle Vicente Guerrero; sur: 13.30 m con Martín Valverde Molina; oriente: 73.80 m con Ernesto Monroy actualmente Ernesto Lugo; poniente: 73.80 m con Concepción Núñez actualmente León Callejas; superficie aproximada de 982.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 4 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

145.—14, 19 y 24 enero

Exp. 1506/93, ANTONIO ZARZA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Con. Sn. Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 4.80 m con Juan Juárez; sur: 4.80 m con zanja; oriente: 139.20 m con Porfirio Martínez; poniente: 139.20 m con Lucio Domínguez; superficie aproximada de 668.16 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 4 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

145.—14, 19 y 24 enero

Exp. 2503/93, JOSE PORFIRIO QUEZADA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Llano de Perca, San Pedro Tultepec, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 27.80 m con José Porfirio Quezada Flores; sur: 34.70 m en dos líneas, 19.00 m con Calixto Morales y 15.70 m con María de Jesús Dávila; oriente: 77.00 m con María de Jesús Dávila; poniente: 77.70 m con Enrique Ceballos; superficie aproximada de 2,406.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 4 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

144.—14, 19 y 24 enero

Exp. 2504/93, JOSE PORFIRIO QUEZADA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Llano de Perca, San Pedro Tultepec, municipio de Lerma de Villada, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 97.50 m con Magdalena Viuda de Meza; sur: en cuatro líneas, 25.50 m, con Marco Osorio, 31.00 m con María de Jesús Dávila, 27.80 m con José Porfirio Quezada Flores y 11.70 m con Enrique Ceballos; oriente: 42.30 m con Arturo Lechuga Robles; poniente: 39.50 m con Epigmenio Torres Villana; superficie aproximada de: 4,051.91 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 4 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

144.—14, 19 y 24 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 23/94 JUAN CRUZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahualzingo, municipio de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 75.00 m con Rosenda y Esperanza Cruz García, sur: 82.00 m Simón Velázquez García, oriente: 128.00 m Simón Velázquez García y Alfredo Chávez Martínez, poniente: 101.00 m con Juan Velázquez, Félix Lagunas Faustino y Francisco Lara.

Con superficie de: 9,706.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 4 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

139.—14, 19 y 24 enero

Exp. 34/94 ORALLA VALDEZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Coelquisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 15.50 m con calle reforma, sur: 16.80 m Av. Hidalgo, oriente: 102.00 m, señora Dolores Sánchez Sánchez poniente: 102.00 m calle Nacional

Superficie de: 0-16-47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

139.—14, 19 y 24 enero

Exp. 35/94, JUAN ANTONIO GUZMAN CHABRAND, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda manzana barrio de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito, Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 54.50 m con Miriam Castellanos de Rogel, sur: 68.50 m con Juan Antonio Guzmán Chabrand y Abel Rodríguez Guaderrama, oriente: 28.10 m con calle Nacional, poniente: 28.20 m con el río del Ahuehuete.

Con una superficie de: 0-17-31 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

139.—14, 19 y 24 enero

Exp. 314/93, FILEMON CEBILLO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Chalma, municipio de Malinalco, distrito Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 18.00 m Comisión Federal de Electricidad, sur: 18.00 m con carretera a Malinalco, oriente: 70.00 m conal de la Comisión Federal de Electricidad, poniente: 65.00 m con Río de Chalma y cuenta.

Superficie de: 1,215.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 11 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

139.—14, 19 y 24 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Exp. 13412/93, C. VIRGINIA PIÑA SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cerrada La Moderna Pueblo Nuevo, barrio de San Juan, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Puente", mide y linda; norte: 08.00 m linda con Mario Gutiérrez; sur: 08.00 m linda con calle Prolongación Ignacio Zaragoza; oriente: 14.00 m linda con Aurelio Espinoza; poniente: 14.00 m linda con cerrada La Moderna.

Con una superficie de: 112.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 15 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

72—11, 14 y 19 enero

Exp. 13421/93, C. EMILIO HUBERT SUAREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Huixtoco", mide y linda; norte: 12.00 m linda con Demetrio Hernández A.; sur: 12.00 m linda con propiedad privada; oriente: 20.00 m linda con Alberta Miguel Cruz; poniente: 20.00 m linda con Carlos Miguel Cruz.

Con una superficie aproximadamente de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 15 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

72—11, 14 y 19 enero

Exp. 13420/93, C. ZENON CHAVEZ CUANENEMI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Lázaro Cárdenas s/n., Ampliación Presidentes, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Mototepec", mide y linda; norte: 09.00 m linda con Daniel Medina Cahudillo; sur: 09.00 m linda con calle Miguel de la Madrid Hurtado; oriente: 14.00 m linda con Elia Fuentes Mendoza; poniente: 14.00 m linda con calle Lázaro Cárdenas.

Con una superficie aproximada de: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 15 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

72—11, 14 y 19 enero

Exp. 13410/93, EMILIO REYNOSO BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín, municipio de Texcoco, Estado de México, del predio denominado "Tenango II", mide y linda; norte: 45.88 m con camino privado; sur: 44.68 m con Sabino Hernández Trejo; oriente: 104.27 m con Emilio Reynoso Buendía; poniente: 100.41 m con camino privado.

Con una superficie aproximada de: 4,355.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 15 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

72—11, 14 y 19 enero

Exp. 13411/93, EMILIO REYNOSO BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín, municipio de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Tenango II", mide y linda; norte: 47.50 m con camino privado; sur: 52.22 m con Sabino Hernández Trejo; oriente: 107.55 m con Graciela Ortiz Solorio; poniente: 104.27 m con Emilio Reynoso Buendía.

Con una superficie aproximada de: 4,961.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 15 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

72—11, 14 y 19 enero

Exp. 13423/93, C. JUVENCIO BAUTISTA RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Comunidad", mide y linda; norte: 43.00 m linda con Javier Rodríguez García; sur: 40.00 m linda con Salomé Arrieta; oriente: 30.00 m linda con camino; poniente: 30.00 m linda con Hérculano Valverde.

Superficie aproximada de: 1,245.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 15 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

72—11, 14 y 19 enero

Exp. 13415/93, C. LAURO CORTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Andrés de las Peras, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado "Hornostilla", mide y linda; norte: 25.00 m linda con calle; sur: 25.00 m linda con Salvador Espinoza Romero; oriente: 34.00 m linda con Bertha Guerrero Hernández; poniente: 37.00 m linda con Zeferino Espinoza González.

Con una superficie de: 887.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

72—11, 14 y 19 enero

Exp. 13416/93, C. CANDIDO SANCHEZ JAVIER EN REPRESENTACION DEL MENOR PEDRO SANCHEZ JAVIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Sitio Copaltilla", mide y linda; norte: 10.20 m linda con calle Central; sur: 10.20 m linda con callejón Los Morales; oriente: 46.60 m linda con Eligio y Rafael Sánchez Sánchez; poniente: 46.60 m linda con Alvaro Sánchez Trujano hoy Vicente y Crescencio Sánchez Díaz.

Con una superficie de: 475.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

72—11, 14 y 19 enero

Exp. 13417/93, C. LORENZO AGUILAR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Chimalpa, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado "Tepetatilla", mide y linda; norte: 24.00 m linda con Celso Rivas Alvarado; sur: 24.00 m linda con Jsaura Cárdenas Velázquez; oriente: 16.30 m linda con Ernesto Rivas Alvarado; poniente: 16.30 m linda con Regadera.

Con una superficie aproximadamente de: 391.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

72 --11, 14 y 19 enero

Exp. 13418/93, C. JOSE LUIS PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Coxotla, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Barberoco", mide y linda; norte: 44.00 m linda con René Hernández Campa; sur: 44.00 m linda con sucesión de Brígida Ilores; oriente: 10.00 m linda con Hipólito Víctor Herrera; poniente: 10.00 m linda con privada de Victoria.

Con una superficie de: 440.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

72 --11, 14 y 19 enero

Exp. 13419/93, C. RENE HERNANDEZ CAMPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Coxotla, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Barberoco", mide y linda; norte: 44.00 m linda con Alberto Morales Víctor; sur: 44.00 m linda con José Luis Pérez González; oriente: 10.00 m linda con Hipólito Víctor Herrera; poniente: 10.00 m linda con calle Privada Victoria.

Con una superficie de: 440.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

72 --11, 14 y 19 enero

Exp. 13413/93, C. BERTINA GODINEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Tultecateopan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado "Tlatel H", mide y linda; norte: 43.70 m linda con calle; sur: 61.90 m linda con calle; oriente: 37.95 y 50.24 m linda con Francisco Godínez Calderón y Amado Godínez de la Rosa, Manuel García Anóniga y Zeferino García Nóniga; poniente: 88.00 m linda con Abelina Godínez Espinoza.

Con una superficie aproximadamente de: 4,652.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

72 --11, 14 y 19 enero

Exp. 13414/93, C. MANUEL GODINEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Tulteca-Teopan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Tlatel", mide y linda; norte: 54.60 m linda con Ezequiel Godínez; sur: 51.70 m linda con calle; oriente: 67.00 m linda con Ezequiel Godínez; poniente: 61.96 m linda con calle.

Superficie aproximada: 3,430.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

72 --11, 14 y 19 enero

Exp. 13422/93, C. JUVENAL LUENGAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado "Milmanaico", mide y linda; norte: 20.00 m linda con lote del señor Demetrio Santos Flores; sur: 20.00 m linda con lote de la señora Concepción Rosas Michaca; oriente: 9.00 m linda con calle Turqueza; poniente: 9.00 m linda con Minas.

Con una superficie aproximadamente de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 14 de diciembre de 1993.—El C. Registrador Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

72 --11, 14 y 19 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. No. 03/94, MARGARITO SANCHEZ GONZALEZ, promoviendo inmatriculación administrativa de terreno casa ubicada en la calle de Allende s/n. en Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Guillermo Bobadilla; al sur: en dos líneas que son: 9.50 m y 2.60 m con calle de Allende; al oriente: 23.70 m con callejón de Arista; al poniente: 19.40 m con J. Félix Sánchez González.

Con una superficie de: 225.50 m².

El Registrador ordenó publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, por 3 veces de 3 en 3 días haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Lic. Patricia Díez Rangel.—Rúbrica.

92 --11, 14 y 19 enero

Exp. No. 02/94, J. FELIX SANCHEZ GONZALEZ, promoviendo inmatriculación administrativa de terreno casa ubicada en la calle de Allende s/n. en Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 12.50 m con Guillermo Bobadilla; al sur: 16.80 m con calle de Allende; al oriente: 19.40 m con Margarito Sánchez González; al poniente: 9.60 m con Leonardo Gutiérrez y calle de Allende. Con una superficie de: 194.00 m².

El Registrador ordenó publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, por 3 veces de 3 en 3 días haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Lic. Patricia Díez Rangel.—Rúbrica.

92 --11, 14 y 19 enero